

20 DE DICIEMBRE DE 2022.

DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUE VERIFIQUE DE FORMA PERIÓDICA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO, CUMPLAN CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES A CUMPLIR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA.

Con su permiso diputada presidenta. Desde esta tribuna saludo a la honorable asamblea de este congreso, a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación que hacen posible esta difusión. “Uno de los principales males que han afectado a los países de América Latina y en especial a nuestro país, es la corrupción y la falta de transparencia en los recursos públicos, en el manejo de los recursos públicos, en ese sentido la transparencia, la rendición de cuentas, la consolidación del estado de derecho, el fomento de los mecanismos de participación ciudadana, los límites al poder gubernamental, garantizar el acceso, gocé y ejercicio de los derechos humanos y el fortalecimiento de los sistemas de procuración e impartición de justicia, son tan solo algunas de las prioridades de política pública que han asumido diferentes gobiernos en su cruzada para combatir la corrupción”. González Ulloa Aguirre y Sánchez

Hernández, 2022. Con la finalidad que los ciudadanos puedan contar con una herramienta efectiva que promueva la participación ciudadana y por ende se desemboque en una rendición de cuentas efectiva, la Sexagésima Séptima Legislatura de este Poder Legislativo, aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de igual forma en la referida ley se estableció para su buen funcionamiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, responsable de garantizar la transparencia del servicio público, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados. En términos del artículo 115 Constitucional, al municipio se le reconoce personalidad jurídica propia, en ese sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los estados, debe regularse entre otras cosas su organización administrativa, estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo. Es importante mencionar que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, dispone a los Ayuntamientos Municipales del Estado como sujetos obligados y en ese sentido, es de suma importancia que los sujetos obligados cumplan con la publicación de las obligaciones de transparencia dentro del portal nacional de transparencia, además de poseer en su portal información mínima que las administraciones públicas están obligadas a mostrar, sin que medie necesariamente una solicitud de acceso a la misma por parte de los ciudadanos, se trata de información que por sus características debe ser difundida y conocida por todos los integrantes de la sociedad y que permite ver o mejor dicho conocer el funcionamiento de las organizaciones públicas, evaluar el desempeño de los funcionarios y eventualmente participar en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y programas públicos. El 19 de septiembre de 2022, realizamos una serie de consultas dentro del portal nacional de transparencia en relación a los Ayuntamientos Municipales del Estado y a los Consejos Municipales, en las siguientes obligaciones específicas: Plan de Desarrollo, Actas de Cabildo y Presupuesto de Egresos. Teniendo con ello los siguientes resultados dentro de sus portales de transparencia, de un total de 124 Ayuntamientos y Consejos Municipales en el Estado de Chiapas, encontramos que solamente

veinticuatro exhiben su Plan de Desarrollo Municipal, solamente once exhiben sus Actas de Cabildo y once su presupuesto de egresos y su fórmula de distribución de recursos, es por ello que como diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, estimo necesario exhortar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, a que verifique que los ayuntamientos cumplan con sus respectivas obligaciones de transparencia y a los ayuntamientos municipales, a cumplir con las obligaciones y garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, al mismo tiempo solicito el acompañamiento de todas las diputadas y diputados de esta legislatura con su voto a favor. Lo anterior a efecto de reivindicar a Chiapas para hacer un referente en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y combate a la corrupción, para ello es necesario que el órgano garante de transparencia y los ayuntamientos municipales cumplan con sus atribuciones y obligaciones que marca la ley, para establecer acciones que generen confianza en la población en general hacia las instituciones públicas para fomentar una cultura de responsabilidad, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto diputada presidenta.